

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 127/2008

**ASUNTO: GERENCIA GENERAL – APRUEBA TRASPASO
INTRA INSTITUCIONAL DE LA GERENCIA DE
ADMINISTRACION**

VISTOS:

La Constitución Política del Estado (CPE).

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990.

La Ley N° 2042 de 21 de diciembre de 1999.

El Decreto Supremo N° 27849 de 12 de noviembre de 2004.

La Resolución de Directorio N° 082/2006 de 3 de octubre de 2006.

La Resolución de Directorio N° 128/2007 de 4 de octubre de 2007.

La solicitud de la Gerencia de Administración mediante Comunicación Interna DBS 210/2008 de fecha 17 de octubre de 2008.

El Informe de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión SPCG N° 152/2008, de fecha 24 de octubre de 2008.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales SANO N° 287/2008 de 24 de octubre de 2008.

CONSIDERANDO:

Que el Presupuesto General de la Nación, para su vigencia durante la gestión fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2008 ha sido aprobado por fuerza de Ley de acuerdo al Artículo 147°, parágrafo III de la Constitución Política del Estado.

Que la Ley N° 1670 señala que el Directorio del BCB tiene la atribución de aprobar el Presupuesto del Banco Central de Bolivia para su incorporación en el Presupuesto General de la Nación (PGN).

Que la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales en su Artículo 8° inciso d), hace referencia a la ejecución del presupuesto de gasto del Banco Central de Bolivia y otras entidades, permitiendo las modificaciones, traspasos y transferencias dentro de sus presupuestos.

Que la Ley N° 2042, establece que toda modificación se deberá efectuar según lo señalado en el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias.

Que el Decreto Supremo N° 27849, establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones al Presupuesto de las entidades del Sector Público.

Que la Resolución de Directorio N° 082/2006 aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto del Banco Central de Bolivia.

Que la Resolución de Directorio N° 128/2007 aprueba el Programa de Operaciones Anual (POA) y el Presupuesto del Banco Central de Bolivia para la gestión 2008.

Que la Gerencia de Administración, mediante Comunicación Interna DBS 210/2008 de fecha 17 de octubre de 2008, ha solicitado un traspaso intrainstitucional por Bs448.100.- con la finalidad de contar con recursos adicionales para efectuar adquisiciones de bienes de uso y consumo.

Que la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión, mediante informe SPCG N° 152/2008 de 24 de octubre de 2008, ha realizado el análisis del traspaso presupuestario intrainstitucional solicitado por la Gerencia de Administración y recomienda su aprobación por el Directorio.

Que en opinión de la Gerencia de Asuntos Legales, mediante informe SANO N° 287//2008, no existe impedimento legal para que el Directorio de la Institución considere la aprobación del traspaso intrainstitucional solicitado por la Gerencia de Administración, por cuanto no contraviene ordenamiento jurídico vigente, en el marco de lo señalado en el Informe SPCG N° 152/2008 y al amparo de las atribuciones previstas en la Ley N° 1670 y el Estatuto del BCB.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el traspaso presupuestario intrainstitucional por un importe de Bs448.100.- (Cuatrocientos cuarenta y ocho mil cien 00/100 Bolivianos) en el presupuesto de la gestión 2008, de acuerdo al detalle que, en el anexo, forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- La Presidencia y la Gerencia General, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 28 de octubre de 2008

Raúl Garrón Claure

Gustavo Blacutt Alcalá

Rolando Marín Ibáñez

Ernesto Yáñez Aguilar

ANEXO

TRASPASO PRESUPUESTARIO INTRAINSTITUCIONAL DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION (En Bolivianos)

Objetivo	Operación	Meta	Partida	Denominación	Importe
----------	-----------	------	---------	--------------	---------

De:

2130

Gerencia de Administración

F - 128	F - 861	F - 883	241.100	Mantenimiento y Reparaciones de Edificios	-448.100,00
Total					-448.100,00

A:

2130

Gerencia de Administración

F - 128	F - 289	F - 301	311.000	Alimentos y Bebidas para Personas	13.000,00
F - 128	F - 289	F - 301	321.000	Papel de Escritorio	16.000,00
F - 128	F - 289	F - 301	331.000	Hilados y Telas	17.000,00
F - 128	F - 289	F - 301	342.100	Substancias Químicas	2.500,00
F - 128	F - 289	F - 301	391.000	Material de Limpieza	7.500,00
F - 128	F - 289	F - 301	393.000	Utensilios de Cocina y Comedor	3.000,00
F - 128	F - 289	F - 301	395.000	Útiles de Escritorio y Oficina	38.000,00
F - 128	F - 289	F - 315	431.100	Equipo de Oficina y Muebles	290.800,00
F - 128	F - 289	F - 315	435.000	Equipo de Comunicaciones	31.100,00
F - 128	F - 289	F - 315	436.000	Equipo Educativo y Recreativo	29.200,00
Total					448.100,00